

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 40** *CIDEPA-SINCRON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDUME, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 18 de diciembre de 2014, los socios de las Sociedades Cidepa-Sincron, S.L. y Redume, S.A., en Junta Universal de ambas Sociedades, decidieron la fusión por absorción de la segunda por la primera, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, por remisión expresa del artículo 52.1 del referido texto legal. Con motivo de la operación de fusión la sociedad absorbida se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus bienes, derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente; todo ello conforme a los balances cerrados con fecha 30 de noviembre de 2014, procediendo la sociedad absorbente a la ampliación de su capital social, en la suma de 1.841.104 euros y una prima de emisión de 215.409 euros, para dar cabida a la absorción del patrimonio de la sociedad absorbida, y con la consiguiente modificación estatutaria. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2015, y ha sido aprobada en base a los términos del proyecto común de fusión, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2014, por los administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes laborales, de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como, el derecho de oposición, que durante el plazo de 1 mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes, en los términos legalmente establecidos.

Alcalá de Guadaíra, 20 de diciembre de 2014.- Administrador único, Adolfo Cid de la Paz García. Administrador único, don Antonio Cid de la Paz Chilla.

ID: A140064164-1